

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Escuela de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Oeste

La carrera de Licenciatura en Enfermería de la Escuela de Ciencias de la Salud fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC2016-8-E-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase del primer ciclo de acreditación por la Universidad Nacional del Oeste, que ha cumplido con el proceso de evaluación para la puesta en marcha.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Escuela de Ciencias de la Salud y con modalidad de enseñanza presencial.

En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

En octubre de 2017 se eligieron nuevas autoridades y la institución está en vías de normalización. Cabe mencionar, que los egresados con título intermedio de Enfermero Universitario no recibieron su título en 2016, debido a la falta de reconocimiento oficial.

La carrera de Licenciatura en Enfermería de la Escuela de Ciencias de la Salud se creó en el año 2012 en el ámbito de la Universidad Nacional del Oeste.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica y de la carrera durante el año 2016 fue de 506 alumnos, pues según lo informado en el Instructivo CONEAU Global, la oferta académica de la Escuela de Ciencias de la Salud no incluye otras carreras de grado ni de posgrado. En la visita a la institución, se informó que en la unidad académica también se dictan las carreras de Licenciatura en Informática e Ingeniería Química. Por lo tanto, se requiere modificar la información.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Universitario, aprobado por la Asamblea Universitaria el 25 de octubre de 2013 y son de conocimiento público. Éstos consideran las necesidades de salud y la organización del sistema local, regional y nacional.

A partir de la Resolución del Rector Organizador N° 443/12 se creó en el ámbito del Rectorado la Secretaría de Ciencia y Tecnología. Esta Secretaría se puso en marcha durante el año académico 2014 mediante la Resolución de Consejo Superior (CS) N° 82/2014, que establece las políticas a implementar en las áreas de investigación, vinculación tecnológica y posgrado. Además, a través de la Resolución CS N° 101/14 se aprobó un Régimen de Proyectos y Programas de Investigación con financiamiento propio. También se informa que mediante las Resoluciones CS N° 311/15 y CS N° 285/15 se abrió la convocatoria para la presentación de Proyectos 2016. Sin embargo, estas últimas normativas no fueron anexadas al Instructivo CONEAU Global. Se formula un requerimiento al respecto.

Además, se celebró un Convenio de Colaboración con la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) con el objeto de impulsar investigaciones científicas y técnicas. Este convenio fue anexado en el Instructivo CONEAU Global, pero no se cargó la ficha correspondiente por lo que se formula un requerimiento.

Se informa que está en gestión ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) la inscripción de la UNO al Programa de Incentivo a docentes investigadores.

La carrera no cuenta con líneas de investigación prioritarias ni con proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera. Ello es reconocido como un déficit por la institución y presenta un plan de mejoras. Bajo el objetivo de fortalecer las actividades de investigación en el marco de la carrera, se prevé la realización de las siguientes acciones entre los años 2018 y 2020: contratar 3 docentes investigadores (uno por año entre 2018 y 2020) para la dirección de proyectos, invirtiéndose para ello \$320.000 provenientes de fondos propios; alentar la presentación de proyectos de investigación en las convocatorias de la Universidad a través de charlas informativas para docentes y alumnos; fortalecer la Comisión de Investigación en la Escuela de Ciencias de la Salud a través de reuniones periódicas; y realizar el relevamiento de intereses sobre temas de investigación a través de encuestas. Se observa que el plan de mejoras no explicita las dedicaciones horarias que se les asignarán a los docentes que participen en los proyectos de investigación. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través del Programa de Becas de Investigación para estudiantes de grado, aprobado mediante la Resolución CS N° 105/14. El objetivo principal de este programa consiste en iniciar a los estudiantes de grado en la investigación científica o tecnológica. Sin embargo, tal

como se mencionó más arriba, en la actualidad no existen actividades de investigación en curso en el marco de la carrera en las cuales los alumnos puedan participar.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, la Resolución CS N° 88/2014 aprueba las Políticas de Extensión a implementar de parte de la Secretaría de Extensión de la UNO. En la Autoevaluación se informa que existe un vínculo con la comunidad a través de actividades de atención primaria de la salud en escuelas y eventos de la comunidad local; las Jornadas de Capacitación en Asociación Obstétrica Argentina; que se brindó una Capacitación en Cuidados en Alimentación Parenteral en el Hospital Interzonal Héroes de Malvinas; que se gestionó una Suscripción de Comodato con Escuelas Medias para disponer de espacios áulicos y laboratorios para talleres (primeros auxilios, RCP) y capacitación; y que se implementaron los cursos extracurriculares Cuidado de Personas con dificultad de autonomía funcional, Higiene y Seguridad, Primeros Auxilios y RCP. Sin embargo, en las fichas de vinculación se informa una única actividad denominada Embarazo Adolescente que se llevó a cabo entre septiembre y diciembre de 2016 en una escuela de nivel medio. En esta actividad participaron 2 docentes que tienen una dedicación de 10 horas semanales cada uno destinadas a actividades de docencia, es decir, no cuentan con dedicación específica para llevar a cabo las tareas vinculadas a esta área. Durante la visita se informó que se desarrollarán nuevos cursos de Primeros Auxilios y RCP abiertos a la comunidad. Se considera que estas actividades tendrán impacto hacia la comunidad. Sin embargo, se solicita cargar las fichas y los anexos que aprueban las actividades y proyectos de extensión señalados. No se informa la existencia de políticas o mecanismos que promuevan la participación de alumnos en estas actividades, por lo tanto se recomienda diseñarlas e implementarlas.

La carrera consigna 3 convenios de cooperación interinstitucional: uno específico con la Sociedad Argentina de Patología, Urgencia y Emergentología (SAPUE) y dos con el Hospital Zonal de Agudos Héroes de Malvinas. EL convenio suscripto con SAPUE tiene como objetivos generales capacitación, charlas de actualización y realización de jornadas científicas, y está vigente hasta mayo de 2019. El convenio suscripto con el Hospital Zonal de Agudos Héroes de Malvinas tiene como objetivo la realización de las Prácticas Pre Profesionales I y II y las Prácticas Integradas I y II. Este convenio estará vigente hasta marzo de 2018 y se indica que es de renovación automática. Al respecto, se observa que la documentación que se presenta en anexos es adecuada, salvo en el caso del convenio específico con SAPUE, ya que se encuentra

anexado sin la firma de las partes. Asimismo, en el Instructivo CONEAU Global se adjuntaron convenios que no se consignaron en la ficha correspondiente de la presentación: un convenio marco de cooperación con la Asociación Obstétrica Argentina y un convenio marco celebrado con la CIC. Se requiere corregir la información presentada en el Instructivo CONEAU Global: cargar las fichas que no están cargadas y adjuntar el convenio específico con SAPUE firmado.

Además se prevé la celebración de convenios de colaboración con la Universidad Nacional de Luján, la Universidad Nacional de San Martín y la Universidad Nacional de José Clemente Paz para favorecer el intercambio y cooperación mutua; con la Fundación INDEX CUIDEN (especializada en temas de Enfermería) para la utilización de sus catálogos, proyectos de intercambio académico, formación de posgrado docente y cooperación en investigación (<http://www.index-f.com/new/cuiden/>); y con el Hospital Posadas para la realización de prácticas pre profesionales. Se considera que la celebración de estos convenios será beneficiosa para mejorar la calidad de la carrera.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. Se informa que comenzó a dictarse el curso de posgrado a distancia La Enseñanza y el Aprendizaje a Distancia, aprobado mediante Resolución CS N° 44/14. El Programa se reconocerá como parte de la carrera de posgrado Especialización en Docencia Universitaria, aprobada por Resolución del CS N° 102/14 y reglamentada a través de la Resolución CS N° 115/14. Sin embargo, no se informa cuántos docentes de la carrera están cursando esta carrera de posgrado. Se requiere indicarlo a los fines de evaluar su impacto sobre el cuerpo académico de la carrera.

Además, se informa que en los próximos dos años se prevé implementar los siguientes talleres y ciclos dirigidos a los docentes de la carrera: la actividad Repensando las prácticas docentes en Ciencias de la Salud, el taller La simulación para la práctica reflexiva y el ciclo de actualización Género y Salud: prácticas, saberes y profesiones. Modos de intervención en obstetricia y enfermería Sin embargo, sólo se informan los cursos y talleres, y se omiten detalles acerca de la fecha de implementación, los docentes a cargo del dictado, el financiamiento (montos y fuente) y los docentes que participarán. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La estructura de gobierno y conducción de la Escuela está integrada por un Decano y un Consejo Consultivo que está compuesto por los Coordinadores de Carrera,

cuatro representantes del claustro académico, dos representantes del claustro de estudiantes y un representante del personal de administración.

La estructura de gobierno de la carrera está conformada por una Coordinadora de Carrera y por una Comisión Académica, aprobada por la Resolución CS N° 37/14. Esta Comisión está integrada por los Coordinadores de los Departamentos Docentes de Ciencias Sociales y Humanidades, de Biología, de Química, de Administración y de Salud y Enfermería. También participan la Coordinadora de la Licenciatura en Enfermería, el Decano de la Escuela y el Director General de Gestión Académica de la Universidad. Además, un representante por los Departamentos de Alumnos, de Infraestructura, de la Secretaría de Extensión y de la Dirección de Gestión Académica. Su función principal consiste en el seguimiento y monitoreo del desarrollo de la carrera.

La Coordinadora es Licenciada en Enfermería y cuenta con una dedicación horaria de 10 horas destinadas a tareas de docencia, ya que además de las tareas de gestión es Profesora Adjunta en la asignatura Enfermería Básica. Su formación se considera adecuada, pero su dedicación para las actividades de gestión insuficiente. Debido a ello, se formula un requerimiento.

La Comisión Académica tiene a su cargo el seguimiento del plan de estudios de la carrera. Sin embargo por su composición, integrada mayormente por autoridades y responsables de diversas áreas de gestión, pero con muy pocos docentes de las diferentes asignaturas y ciclos de la carrera, se concluye que la Comisión Académica no es la instancia correspondiente para la realización de estas tareas y su estructura no permite la gestión efectiva de la carrera. Al respecto, se formula un requerimiento para adecuar la instancia responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 7 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. De acuerdo con lo informado en el Instructivo CONEAU Global, este personal no recibe capacitación. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como el SIU Diaguíta (un sistema de compras y contrataciones), el SIU Guaraní (un sistema de gestión de alumnos) y el ComDOC (un sistema de registro y seguimiento de trámites internos). De acuerdo con lo informado, se resguardan las actas de examen.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes, el Plan 2012 y el Plan 2017.

El Plan 2012 fue aprobado por Resolución CS N° 186/12 y modificado por la Resolución CS N° 895/13, comenzó a dictarse en el año 2012 y tiene una carga horaria total de 3656 horas y se desarrolla en 5 años.

El Plan 2017 fue aprobado por Resolución CS N° 91/16 y comenzó a dictarse en el año 2017. Según la normativa, tiene una carga horaria total de 3744 horas y se desarrolla en 5 años.

El Plan 2012 se estructura en dos ciclos, uno Inicial (Ciclo General de Conocimientos Básicos) que tiene una duración teórica de dos años y está compuesto por 18 asignaturas y uno Superior (Ciclo de Grado o Profesional). Éste no incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15, relativos al área Socio humanística con un tratamiento adecuado. El esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

El Plan 2017 está organizado en tres áreas a partir de campos disciplinares afines que abordan ejes conceptuales integradores y núcleos de problemas articulados, y que tienden al cumplimiento de objetivos comunes: el Área Profesional, el Área Socio-Humanística y el Área Biológica. También, está estructurado en dos ciclos: I y II. El esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

Sin embargo, el plan no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15 con un tratamiento adecuado. Se observan contenidos faltantes en las siguientes subáreas correspondientes al Ciclo I:

Área profesional:

- Enfermería del Niño y el Adolescente: Políticas para la niñez y la adolescencia. Promoción y protección de los derechos de los niños y apoyo a la familia: asesoramiento y promoción.
- Gestión de los servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios: Centro comunitario. Condiciones y medio ambiente de trabajo en el ejercicio de la enfermería. Legislación en enfermería. Asociaciones profesionales.

Área socio-humanística:

- Epidemiología: Metodología epidemiológica y su aplicación a los procesos de cambio en los sistemas de atención de la salud.

Además, se observan contenidos faltantes en las siguientes subáreas correspondientes al Ciclo II.

Área Profesional:

- Enfermería comunitaria: Marco legal e institucional.
- Enfermería en cuidados críticos: Atención de enfermería de las necesidades psicosociales del paciente y familia ante el dolor y la muerte. Cuidados de los aspectos psicosociales de la salud de las enfermeras que desarrollan su práctica profesional en las unidades de cuidados críticos.

Por lo tanto, se requiere incluir en el plan de estudios todos los Contenidos Curriculares Básicos establecidos en la Resolución Ministerial.

El perfil del graduado que forma la carrera cumple con el descrito en la Resolución Ministerial.

Entre las actividades de enseñanza previstas en ambos planes se incluyen clases teóricas y prácticas en aulas y gabinetes de simulación preparados a tales fines, además de prácticas en instituciones que están fuera de la unidad académica. Estas actividades se consideran adecuadas.

De acuerdo con lo consignado en el Instructivo CONEAU Global la carga horaria de los planes de estudio se muestra en el siguiente cuadro:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2012	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria		
I	Profesional	Enfermería Básica	170	210	192
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	420	224
		Enfermería en Salud Mental	100	60	128
		Enfermería Materno Infantil	220	390	224
		Enfermería del niño y el adolescente	130	180	160
		Enfermería Comunitaria	100	60	112

		Investigación en Enfermería	50	60	64
		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	90	64
		Práctica Integrada	100	120	128
Total del área			1140	1590	1296
Biológica		Ciencias Biológicas	120	180	128
		Microbiología y Parasitología	55	60	64
		Nutrición y Dietoterapia	55	60	64
		Farmacología	55	90	96
Total del área			285	390	352
Socio-humanística		Antropología	65	60	64
		Sociología	60	0	64
		Psicología	65	60	64
		Filosofía	60	0	64
		Ética y Deontología	65	60	64
		Epidemiología	65	0	80
Total del área			380	180	400
Electivas	95			0	96
Subtotal I			1900	2160	2144

Ciclo	Áreas	Subáreas	Resolución ME N° 2721/15 Carga horaria	Plan de estudios 2012	Plan de estudios 2017
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	150	160
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	300	256

		Investigación en Enfermería	100	45	112
		Taller de Investigación en Enfermería	180	0	192
		Educación en Enfermería	60	90	64
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	120	224
		Práctica Integrada	100	250	128
	Total del área		1040	955	1136
	Socio-humanística	Sociología	90	0	96
		Ética y Deontología Profesional	90	0	96
		Filosofía	80	0	80
	Total del área		260	0	272
Subtotal II			1300	955	1408
Carga mínima total			3200	3115	3552

El plan de estudios 2012 incluye 2 asignaturas optativas de 45 horas cada una. A su vez, la carga horaria total se completa con 240 horas de Otros contenidos en el Ciclo I y 150 en el Ciclo II, lo que da un total de 3505 horas. Se observa que la carga horaria contemplada en el Instructivo CONEAU Global no coincide con lo que establece la normativa que aprueba el plan de estudios (3656 horas). Se solicita corregir el error para que la carga horaria total consignada en el Instructivo CONEAU global coincida con la que establece la normativa que aprueba el plan de estudios.

El Plan 2012 no cumple con la carga horaria que establece la Resolución Ministerial en las siguientes subáreas correspondientes al Ciclo I: Enfermería en Salud Mental, Enfermería Comunitaria, Antropología, Psicología y Ética y Deontología; y en las correspondientes al Ciclo II: Investigación en Enfermería y Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios. Asimismo, el Plan 2012 no

tiene horas asignadas en las asignaturas del Ciclo I: Sociología, Filosofía, Epidemiología y del Ciclo II: Taller de Investigación en Enfermería, Sociología, Ética y Deontología Profesional y Filosofía. Asimismo, el Ciclo II correspondiente al Plan 2012 no alcanza la carga horaria mínima exigida en la RM en las subáreas Profesional y Socio-humanística, y en el subtotal.

Ello es subsanado por el Plan 2017 en varias de las subáreas, excepto en la Socio-humanística del Ciclo I, ya que tres asignaturas no cumplen con las 65 horas que establece la RM para cada una: Antropología (64 horas), Psicología (64 horas) y Ética y Deontología (64 horas). Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

El Plan 2017 incluye 96 horas de asignaturas electivas, sin embargo la normativa que aprueba el plan de estudios no incluye un listado de asignaturas ofrecidas a los alumnos de la carrera ni brinda detalles acerca de la modalidad del cursado de estos espacios curriculares, por lo que se formula un requerimiento. La carga horaria total del plan se completa con 288 horas de Otros Contenidos (Análisis y Producción del Discurso, Problemática Regional, Universidad, Ciencia y Sociedad y Electiva) correspondientes al Ciclo I, lo que da un total de 3840 horas lo cual no coincide con la normativa que aprueba el plan de estudios que establece 3744 horas. Esto se debe a que la asignatura Electiva fue cargada erróneamente en Otros Contenidos y se duplicó la carga. Se requiere suprimir de Otros Contenidos la asignatura mencionada.

Los contenidos curriculares básicos de ambos planes están organizados en materias, contemplados en los programas analíticos de las asignaturas y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles, ciclos y/o áreas.

Los programas analíticos de cada asignatura de ambos planes definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas.

No obstante, en los programas analíticos del Plan 2017 se observa bibliografía escasa en las asignaturas Enfermería Básica, Enfermería Materno Infantil I y II, Enfermería del Niño y del Adolescente I y II, Gestión en Enfermería I y II, e Investigación en Enfermería II. En este sentido, en las asignaturas mencionadas se observa que la bibliografía refiere a un solo autor, está desactualizada o no es propia de la disciplina. Por lo tanto, se formula un requerimiento para ampliar y diversificar la bibliografía en estas actividades curriculares.

También se observa que en los espacios curriculares Gestión en Enfermería I y II se prevé que las actividades prácticas se realicen en talleres, dentro del espacio áulico, y no en centros de atención comunitarios u hospitalarios, por lo cual se formula un requerimiento.

Asimismo, algunos aspectos de los contenidos mínimos descritos en el Plan 2017 no están reflejados en los programas analíticos de las siguientes asignaturas: Enfermería del Niño y el Adolescente “el campo de la niñez, la adolescencia y la familia; políticas; promoción y protección de los derechos de los niños y el apoyo a la familia; asesoramiento y promoción”; Gestión en Enfermería I “centro comunitario; liderazgo; auditoría; legislación y asociaciones”; Farmacología “vigilancia y control de enfermería”; Práctica Integrada I “la gestión de las unidades de cuidados de enfermería; la implementación del plan de cuidados de enfermería orientados a la educación para la salud”; Prácticas Integradas II está sesgada solo a la parte crítica; Sociología y Salud II no se describe el rol de enfermería; e Investigación en Enfermería I no describe el propósito de lo disciplinar. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas.

El Plan 2012 incluye las prácticas pre profesionales específicas que se desarrollan en el marco de las asignaturas Enfermería Básica, Cuidado de Enfermería del Adulto y del Anciano I y II, Enfermería Materno Infantil I, Enfermería Comunitaria I y Práctica Profesional Supervisada I y II con una carga horaria total de 556 horas. Se observa que la carga horaria es inferior a la establecida por la Resolución Ministerial.

Ello es subsanado por el Plan 2017, que define que la carga horaria total de las prácticas pre profesionales específicas alcanza las 1046 horas y se desarrollan en las asignaturas Enfermería Básica, Enfermería del Adulto y del Anciano I y II, Enfermería en Salud Mental, Enfermería Materno Infantil I y II, Enfermería del Niño y del Adolescente I y II, Enfermería Comunitaria y Salud Pública, Enfermería Comunitaria, Enfermería en Cuidados Críticos Adultos, Enfermería en Cuidados Críticos Pediátricos, Gestión en Enfermería II y Prácticas Integradas I y II (128 horas cada una de ellas). Estas actividades son realizadas en el Hospital Zonal de Agudos Héroes de Malvinas, institución que será descrita más adelante en este informe.

Tal como se mencionó, el Plan 2012 incluye una práctica integrada al final de cada uno de los ciclos en dos asignaturas denominadas Práctica Profesional I y II, cuya

carga horaria total asciende a 120 y 250 horas respectivamente, ambas de modalidad anual.

El Plan 2017 también incluye una práctica integrada al final de cada uno de los ciclos, en este caso en 2 espacios curriculares denominados Prácticas Integradas I y II, cuya carga horaria mínima es de 128 horas cada una. La asignatura Prácticas Integradas I se dicta en el 3° año de la carrera y se orienta a la integración de los contenidos adquiridos por los alumnos durante el primer ciclo. Entre sus contenidos se encuentra el planeamiento de los cuidados de enfermería en los distintos espacios de la práctica profesional. Además de incluir clases teóricas, también se prevé la realización de actividades de formación práctica. El espacio curricular Prácticas Integradas II se cursa en el 5° año de la carrera. Está compuesto por contenidos teóricos y prácticos en servicios de cuidados críticos. Cabe mencionar que la Prácticas Integradas I y II son de modalidad anual, por lo que se desarrollan conjuntamente con asignaturas del área profesional. Las prácticas integradas deben permitir al alumno aplicar los conocimientos teórico-prácticos apreñados durante el proceso de aprendizaje de cada ciclo, de manera integrada. En este sentido, la simultaneidad en el dictado de las asignaturas teórico-prácticas junto a las prácticas no permite evaluar la práctica final del alumno como tal. Por lo tanto, se formula un requerimiento al respecto, para adecuar la modalidad de dictado de las Prácticas Integradas.

Los ámbitos de enseñanza práctica (gabinetes de simulación, servicios hospitalarios, otros servicios asistenciales o comunitarios) son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles.

En el Plan 2012 la subárea Taller de Investigación estaba vacante. Ello fue subsanado por el Plan 2017, que incluye la subárea en 2 asignaturas denominadas Taller de Investigación en Enfermería I y II, con una carga horaria de 96 horas cada una. Si bien estas asignaturas aún no se han dictado, los programas analíticos plantean que ambas se cursarán en el 5° año de la carrera, con régimen cuatrimestral. El objetivo general de Taller de Investigación en Enfermería I consiste en la aplicación de herramientas para el desarrollo de trabajos de investigación y la formación de una mirada crítica en los estudiantes. Al finalizar la cursada y como requisito de aprobación el alumno debe presentar un trabajo de investigación. En Taller de Investigación en Enfermería II se utilizan las herramientas adquiridas en la primera parte de la subárea para la elaboración de un trabajo de investigación, que es requisito de aprobación de la

asignatura. Se incluyen diversos talleres para la exposición y defensa de los trabajos. Se observa que los programas analíticos de Taller de Investigación en Enfermería I y II anexados al Instructivo CONEAU Global, no fueron incluidos correctamente ya que, en ambos casos, está cortado el apartado 1- Fundamentación. Se solicita anexar la información completa para evaluar de manera adecuada la fundamentación pedagógica de ambas asignaturas.

Los sistemas de evaluación existentes son exámenes escritos, orales y en algunos casos presentación de informes. Son conocidos por los estudiantes, quienes tienen acceso a sus resultados. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas.

Por último, el proceso de transición entre ambos planes se presenta como anexo a la normativa que aprueba el Plan 2017. Allí se establece que para las asignaturas que requieran una adecuación de contenidos, para ser consideradas equivalentes en ambos planes, el docente a cargo de cada una de ellas se ocupará de implementar seminarios con contenidos de adecuación complementarios, elaboración de trabajos sobre análisis de textos establecidos por la cátedra, talleres de lecto comprensión y análisis, elaboración de trabajos o trabajos de investigación bibliográfica. Los alumnos que se pasarán al Plan 2017 deberán cursar sin excepción las asignaturas que no estaban incluidas en el Plan 2017: Filosofía I y II, Sociología y Salud I y II, Bioética II y Taller de Investigación en Enfermería I y II. Se presenta una tabla de equivalencias entre el Plan 2012 y el Plan 2017, que se considera adecuada.

3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico están establecidos en la Resolución CS N° 415/13, que convalida el Reglamento del Régimen General Docente y Carrera Académica. En el anexo de esta normativa se establecen los requisitos y funciones de las figuras de Profesor Titular, Profesor Asociado, Profesor Adjunto, Asistente de Docencia y Ayudante de Docencia. Allí también se indica que el acceso a un cargo docente es a través de la realización de un concurso público y abierto de antecedentes y oposición, o mediante una categorización interina. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 75 docentes que cubren 80 cargos. A esto se suman 9 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	0	0	0	0	0
Profesor Asociado	0	1	0	0	0	1
Profesor Adjunto	0	21	9	0	0	30
Jefe de Trabajos Prácticos	0	32	10	0	0	42
Ayudantes graduados	0	2	0	0	0	2
Total	0	56	19	0	0	75

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	30	13	1	0	44
Especialista	0	21	7	1	0	29
Magíster	0	0	0	0	0	0
Doctor	0	1	0	0	0	1
Total	0	52	20	2	0	74

La diferencia entre los cuadros obedece a que un integrante del cuerpo docente que tiene formación Superior como Profesor de Educación Secundaria en Biología, dicta clases en las asignaturas Bioética I y II como ayudante graduado. Se considera que el docente tiene idoneidad para desempeñar este cargo.

Del cuadro precedente se desprende que el 75% del cuerpo docente cuenta con dedicaciones menores a 19 horas y el 25% entre 20 y 29 horas.

Se considera que las dedicaciones docentes son suficientes para el dictado de las actividades teórico-prácticas de la carrera. Sin embargo, la dedicación horaria destinada a investigación y extensión es insuficiente. Se considera que los docentes que realizan actividades de extensión deben contar con dedicaciones específicas para desarrollarlas. Asimismo, se observa que, debido a la falta de proyectos de investigación, no hay docentes con dedicaciones en el área. En síntesis, se requiere que los docentes de la carrera cuenten con dedicaciones horarias suficientes para garantizar el desarrollo de las actividades de extensión e investigación de la carrera.

Con respecto a la formación de grado de los docentes se observa que, del total, 19 son Licenciados en Enfermería. También integran el plantel docente Médicos, Licenciados en Nutrición, en Obstetricia, en Psicología, en Sociología, en Filosofía, en Trabajo Social y en Química.

En relación con la formación de posgrado, 1 docente cuenta con título de Doctor en Salud Mental Comunitaria y 26 docentes, con títulos de Especialistas. Se observa que entre los 26 especialistas, 12 no fueron cargados correctamente, pues sus titulaciones no corresponden a carreras de especialización sino que son profesorados, no están avalados por universidades o institutos universitarios y en un caso no se indica cuál es la titulación obtenida. Se requiere cargar correctamente esas 12 fichas.

El resto de los docentes (14) presenta título de Especialista en distintas áreas como neonatología, toxicología, cirugía torácica, anestesiología, cirugía cardiovascular y trasplantes, metodología de la investigación para la salud social y comunitaria, industrias bioquímicas y farmacéuticas, nutrición, pediatría, terapia intensiva y en docencia universitaria. Si bien las especialidades son variadas y pertinentes, el Comité de Pares recomienda que los docentes Licenciados en Enfermería realicen posgrados vinculados a la disciplina para fortalecer el cuerpo académico en el ámbito disciplinar.

El cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados.

Existen 2 docentes que participan del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación, ambos con categoría V.

Tal como se mencionó en el apartado 1 de este informe, los integrantes del cuerpo académico participan de instancias de formación y actualización continua en lo pedagógico. No obstante, se requirió oportunamente que se informe cuántos docentes de la carrera están cursando el posgrado ofrecido por la unidad académica a los fines de evaluar su impacto en la formación del cuerpo académico de la carrera.

De acuerdo con lo informado, no existen mecanismos normativos para la participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo, por lo que se formula un requerimiento.

4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por la Resolución CS N° 063/11, que aprueba los procedimientos y requisitos para el ingreso de alumnos a la Universidad. Los ingresantes deben realizar

un Curso de Apoyo al Acceso (CAA) a las carreras de grado que incluye las siguientes 4 asignaturas: Estudio de la realidad social y económica argentina y latinoamericana; Resolución de problemas en matemáticas; Práctica de la lengua y un Seminario propio de la Escuela. El curso puede realizarse de agosto a noviembre (tiene una duración de 3 meses) o de febrero a marzo (2 meses de duración). Para aprobar el CAA el alumno debe acreditar el 75% de asistencias y una puntuación igual o superior a 7 (siete) en las 3 dimensiones que se evalúan: presentismo, cumplimiento en la entrega de trabajos prácticos y rendimiento académico en la asignatura.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	98	192	155
Alumnos	316	465	482
Egresados	0	0	39

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes a la carrera por equivalencias, alumnos y egresados del segundo ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes a la carrera por equivalencias	0	0	0
Alumnos	0	17	24
Egresados	0	0	0

El siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	98	192	155
Alumnos	316	482	506
Egresados	0	0	0

Con respecto al pasaje al segundo ciclo de la carrera, de la información consignada surge que no hubo ingresantes en 2014, mientras que hubo 17 en 2015 y 24 en 2016. Sin embargo, se observa una inconsistencia en la cantidad de alumnos de 2016 ya que no se sumaron los alumnos de 2015. Se solicita aclarar la información e informar la cantidad de alumnos que corresponden al Ciclo II.

En relación con el egreso, se observa que en el año 2016 la carrera tuvo sus primeros graduados del Ciclo I. En cambio, hasta el año 2016 no hubo graduados del Ciclo II.

Existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera que aseguran la formación de cada cohorte.

La institución establece mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, tales como el área de Orientación al Estudiante, que ofrece un servicio de orientación educacional, vocacional y ocupacional e información acerca de la estructura y funcionamiento de la Universidad, sus carreras y programas. También se ofrecen talleres de técnicas de estudio y de acompañamiento para rendir exámenes finales, clases de apoyo, tutorías académicas y charlas informativas en el Curso de Apoyo al Acceso. Además, los alumnos pueden acceder al Programa de Becas de la Universidad, que se ofrecen en 3 modalidades: de Ayuda Económica, de Rendimiento Académico y del Curso de Apoyo al Acceso. También se informa que la unidad académica está trabajando en la creación de un programa de acompañamiento dirigido a los alumnos de la carrera. En la visita se corroboró que luego de obtener el título intermedio de Enfermero Universitario, la mayoría de los estudiantes comienza a trabajar, esto se expresa como una de las razones del retraso curricular. Si bien existen mecanismos de apoyo académico en ambos ciclos de la carrera a los fines de evitar el desgranamiento y la deserción, se identifican elevados índices de desgranamiento entre un ciclo y otro, por lo que se recomienda se revisen y fortalezcan.

La institución brinda estrategias para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados. Está prevista la realización de un Mapeo de Inserción Laboral y Profesional de los Graduados a través de la realización de entrevistas al 90% de los graduados de la carrera. Estas acciones se consideran adecuadas.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en 2 edificios denominados Sede Córdoba y Sede Jujuy, ubicados a 10 cuadras de distancia entre sí.

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera no son de propiedad de la Universidad sino que se encuentran en situación de alquiler. Se presenta

la Resolución del Rector Organizador N° 300/12 que aprueba el alquiler del edificio de la calle Córdoba y el contrato de locación que, según indica en su cláusula segunda, venció el 31 de julio de 2017. También se presenta la Resolución Rectoral N° 464/14, que aprueba el contrato de alquiler del inmueble de la calle Jujuy y el contrato de alquiler, que establece como fecha de vencimiento el 1° de diciembre de 2017. Por lo tanto, se requiere presentar los contratos de locación de ambos inmuebles (el de la calle Córdoba y el de la calle Jujuy) actualizados.

La planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes y las metodologías didácticas empleadas.

La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión y docencia.

Las instalaciones cuentan con acceso a equipamiento informático. Durante la visita se constató que en el edificio de la calle Córdoba hay dos gabinetes de informática y en el edificio de la calle Jujuy se dispone de otros tres.

Con respecto a los espacios y el equipamiento de los laboratorios o centros de simulación, en el edificio de la calle Córdoba se encuentra el Laboratorio de Recursos Pedagógicos en Salud, que es un gabinete de simulación. Este espacio tiene como responsable a un integrante del cuerpo docente de la carrera que es Médico y dicta clases en las asignaturas Anatomía Normal (Plan 2012) y Ciencias Biológicas I y II (Plan 2017). Quien supervisa las prácticas simuladas es una integrante del plantel docente de la carrera que es Licenciada en Enfermería y dicta clases en la asignatura Enfermería Básica.

Forman parte del equipamiento de este espacio maquetas estáticas y dinámicas, frascos anatómicos, cama funcional, muñecos de RCP (neonatal y pediátrico), cama funcional, simuladores de baja fidelidad, material óseo, tallímetro, balanzas y tensiómetros. El gabinete es utilizado por los alumnos de las siguientes asignaturas: Enfermería Materno Infantil I, Cuidados del niño y el adolescente, Enfermería básica, Anatomía Normal, Farmacología y Ciencias Biológicas 1 y 2. Las características del espacio resultan coherentes con las prácticas simuladas. Cabe señalar, que el material de simulación que se utiliza en las clases es desarrollado por docentes de la carrera, entre ellos el responsable del Laboratorio, el que resulta suficiente y adecuado.

Las prácticas pre profesionales se desarrollan en el Hospital Zonal Héroes de Malvinas. El responsable del ámbito es Licenciado en Enfermería y forma parte del cuerpo docente de la carrera dictando clases en las asignaturas Práctica Profesional

Supervisada II y Cuidados Intensivos a Pacientes Adultos, correspondientes al Plan 2012; y Prácticas Integradas II, perteneciente al Plan 2017. Quien supervisa la práctica es Licenciada en Enfermería y dicta clases en la asignatura Enfermería Básica. Este espacio cuenta con mobiliario de unidad de internación, bombas de infusión continua (BIC), monitores cardíacos, electrocardiógrafos, saturómetros, tensiómetros, Eco-Sony, monitores de presión intracraneana, respiradores, cardiodesfibriladores, y otros equipamientos de uso para control de signos vitales. Allí concurren los alumnos de las asignaturas Enfermería Básica, Enfermería Materno Infantil II y Cuidado de Enfermería del Adulto y del Anciano I y II para realizar observaciones sobre el tipo de cuidados que se brinda a la comunidad en el ámbito hospitalario y sus dependencias, distinguir la categorización de cuidados de enfermería y realizar prácticas guiadas de técnicas y procedimientos de enfermería.

En relación con el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, la institución presenta 2 Informes de Higiene y Seguridad (uno para el inmueble de la calle Córdoba y otro para el de la calle Jujuy) donde constan las características de accesibilidad, salidas de emergencia, medios de lucha contra el fuego, agua potable, baños, instalación eléctrica, iluminación, elementos de protección personal, elementos de primeros auxilios y plan de evacuación. Ambos informes están avalados por un Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Durante la visita se corroboró que existen normas de bioseguridad en relación con la exposición de los estudiantes y los docentes a riesgos infecciosos y ambientales en los ámbitos donde se desarrollan las prácticas. Además, se presenta la Resolución de Consejo Consultivo N° 14/17 que recomienda al Consejo Superior de la Universidad la aprobación de un Manual de Bioseguridad. Sin embargo, este Manual no fue presentado por lo que se solicita anexar el Manual de Bioseguridad al Instructivo CONEAU Global.

Asimismo, durante la visita se observó que el edificio de la calle Córdoba no posee ascensor. Para cubrir la falta del mismo, la institución posee un sistema de transporte móvil para personas con movilidad reducida, que se considera adecuado. No obstante, durante la visita se informó que se prevé la construcción de un ascensor, aunque no se presentó información al respecto. Por lo expuesto, se requiere detallar en un plan de ejecución la construcción del ascensor, con la fecha prevista de inauguración, los planos que den cuenta de las modificaciones y el financiamiento (monto y fuente).

Asimismo, se observa que la carrera no presenta un plan de desarrollo institucional que garantice la expansión de la infraestructura.

La carrera utiliza el Sistema de Biblioteca, Centro de Documentación e Información que está ubicado en el inmueble de la calle Jujuy y brinda servicios durante 8 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 2 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realiza. Entre las tareas que desarrolla se incluyen préstamos, fotocopias y acceso a internet. La Biblioteca dispone de equipamiento informático (3 computadoras de escritorio) que permite acceder a redes de bases de datos tales como la Base del Hospital Garrahan y la Base de datos Ciber INDEX en Cuidados de la Salud y a revistas especializadas tales como la Base de Revistas Especializadas en Enfermería de Geneva Foundation for Medical Education and Research, Enfermería Global, Revista Latino-Americana de Enfermagem, Ciencia y enfermería, Cultura de los cuidados, Enfermería clínica, Evidentia, Metas de enfermería y Nure investigación.

El acervo bibliográfico disponible en la Biblioteca asciende a 2688 libros. No se informa la cantidad de textos relacionados con la carrera. Si bien de acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado en cuanto a la variedad, se requiere informar la cantidad de textos disponibles para la carrera.

A partir de la información consignada, se concluye que no existen mecanismos sistemáticos para la selección y actualización del acervo bibliográfico. No obstante, se presenta un plan de mejoras a implementarse en el período 2018-2020 cuyo objetivo es mejorar las condiciones y uso de la Biblioteca. Este plan prevé incrementar el acervo bibliográfico para la carrera a través del relevamiento de necesidades bibliográficas de cada actividad curricular y realizar las gestiones administrativas correspondientes para la licitación de los materiales bibliográficos. Se invertirán \$150.000 provenientes de fondos propios. Sin embargo, el Plan carece de los detalles necesarios relativos a los títulos que se incorporarán.

Se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera y el cumplimiento de su misión y objetivos.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Adecuar la instancia responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica.

Requerimiento 2: Adecuar la dedicación horaria de la Coordinadora de la Carrera a las responsabilidades que tiene a su cargo.

Requerimiento 3: Otorgar dedicaciones en extensión e investigación a los docentes de la carrera para garantizar el desarrollo de las actividades en estas áreas.

Requerimiento 4: Informar la cantidad de docentes de la carrera que están cursando el posgrado a distancia La Enseñanza y el Aprendizaje a Distancia.

Requerimiento 5: Brindar detalles acerca de los talleres de actualización y perfeccionamiento docente que se brindarán entre los años 2018 y 2020: la fecha de implementación, los docentes a cargo del dictado, el financiamiento (montos y fuente) y los docentes que participarán.

Requerimiento 6: Crear e implementar mecanismos normativos para la participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo.

Requerimiento 7: Brindar capacitación al personal administrativo de la unidad académica.

Requerimiento 8: En el plan de estudios 2017:

- Adecuar la carga horaria de las subáreas correspondientes al Ciclo I: Antropología, Psicología y Ética y Deontología a la mínima que establece la Resolución Ministerial N° 2721/15.
- Ofrecer un listado de asignaturas electivas y la modalidad de cursada de estos espacios curriculares, dentro de las 96 horas electivas que establece el Plan de Estudios.
- Suprimir la asignatura "Electiva" de Otros Contenidos.
- Incluir los contenidos faltantes relativos al Ciclo I y Ciclo II.
- Prever actividades prácticas en centros de atención comunitarios u hospitalarios en las asignaturas Gestión en Enfermería I y II.
- Ampliar y diversificar la bibliografía en los programas analíticos de las asignaturas citadas.
- Incorporar los contenidos mínimos descriptos en el Plan 2017, en los programas analíticos de las asignaturas citadas.
- Modificar la modalidad de dictado de las asignaturas Prácticas Integradas I y II.
- Anexar correctamente los programas analíticos de las asignaturas Taller de Investigación en Enfermería I y II.

Requerimiento 9: Presentar los contratos de alquiler actualizados de los inmuebles de la calle Córdoba y de la calle Jujuy.

Requerimiento 10: Informar la cantidad de textos disponible para la carrera que posee la biblioteca.

Requerimiento 11: Presentar un plan de desarrollo institucional que incluya las acciones tendientes a la expansión de la infraestructura, incluyendo la construcción de un ascensor para personas con movilidad reducida en el edificio de la calle Córdoba.

Requerimiento 12: En el Instructivo CONEAU Global:

- Cargar la información referida a las otras carreras que se dictan en el edificio denominado Sede Córdoba.
- Aclarar la información relativa a la cantidad de alumnos que corresponden al Ciclo II del año 2016 y consignarla nuevamente.
- Adecuar la carga relativa a las especializaciones del cuerpo docente de la carrera.
- Cargar las fichas y los anexos que aprueban las actividades y proyectos de extensión informados.
- Cargar la ficha correspondiente al convenio de colaboración con la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC).
- Cargar la ficha correspondiente al convenio con la Asociación Obstétrica Argentina.
- Anexar el convenio específico firmado con SAPUE.
- Anexar las Resoluciones CS N° 311/15 y CS N° 285/15.
- Anexar el Manual de Bioseguridad aprobado por el Consejo Superior.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Diseñar e implementar políticas o mecanismos que promuevan la participación de alumnos en actividades de extensión y vinculación con el medio.
2. Incentivar a que los Licenciados en Enfermería del cuerpo docente realicen posgrados vinculados a la disciplina y al área de investigación para fortalecer el cuerpo académico en el ámbito disciplinar.
3. Revisar y fortalecer los mecanismos de apoyo académico en ambos ciclos de la carrera a los fines de evitar el desgranamiento y la deserción entre un ciclo y otro.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Escuela de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Oeste

Requerimiento 1: Adecuar la instancia responsable del diseño y seguimiento de la implementación del Plan de Estudios y su revisión periódica.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera creó la Comisión de Diseño, Seguimiento y Revisión del Plan de Estudios (Resolución CS N° 32/2018). Integran la Comisión el Secretario Curricular, el Coordinador de Carrera, 6 profesores del Departamento de Salud y Enfermería, 1 profesor del Departamento de Biología, 2 profesores del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades, 1 profesor del Departamento de Química, 1 graduado y 2 estudiantes del Ciclo Superior. Entre sus funciones se encuentran analizar y orientar la carrera, los propósitos y ejes fundamentales de las actividades curriculares y la estructura del plan de estudios; fijar criterios de articulación vertical y horizontal; elaborar propuestas de mejoramiento y actualización del plan de estudios, evaluar las propuestas de los programas analíticos de las asignaturas, seminarios y talleres; analizar y avalar toda actividad prevista para el cumplimiento del plan de estudios; intervenir en el análisis y seguimiento de convenios interinstitucionales, entre otras. Además, establece la periodicidad de las reuniones en cuatro veces por año y el registro mediante libro de actas.

Evaluación:

La documentación presentada permite dar por subsanado el déficit.

Requerimiento 2: Adecuar la dedicación horaria de la Coordinadora de la Carrera a las responsabilidades que tiene a su cargo.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución corrigió la dedicación horaria de la Coordinadora de la Carrera en la Ficha de Vinculación Docente. Se consigna una dedicación semanal de 40 horas, distribuidas en 5 horas para docencia, 5 horas para actividades de extensión y 30 horas para tareas de gestión, categoría omitida durante el proceso de carga original.

Evaluación:

Se cargó correctamente la dedicación horaria de la Directora de la Carrera y de la observación de estos datos, se considera que la carga horaria destinada a las actividades de gestión es suficiente. Por lo expuesto, el déficit se ha subsanado.

Requerimiento 3: Otorgar dedicaciones en extensión e investigación a los docentes de la carrera para garantizar el desarrollo de las actividades en estas áreas.

Descripción de la respuesta de la institución:

En relación con las dedicaciones para la realización de actividades de extensión, la institución informó que se corrigieron las Fichas de Vinculación Docente de 9 docentes que participaron en estas actividades. En este sentido, 5 docentes modificaron la carga horaria designada para las actividades de extensión y 4 docentes incrementaron su dedicación horaria semanal (pasando respectivamente de 10 a 40 horas semanales, de 10 a 30 horas, de 10 a 20 horas y de 20 a 30 horas). De estos docentes, 8 asignaron 5 horas para las actividades de extensión y 1 docente designó 10 horas para estas tareas.

Además, se consignaron las Fichas de 4 docentes que no habían sido informados por un error de carga (1 Profesor Titular y 3 Profesores Adjuntos). Lo expuesto generó modificaciones en los cuadros del cuerpo académico del instructivo CONEAU Global. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	1	0	0	0	1
Profesor Asociado	0	1	0	0	0	1
Profesor Adjunto	0	23	9	0	1	33
Jefe de Trabajos Prácticos	0	32	10	0	0	42
Ayudantes graduados	0	2	0	0	0	2
Total	0	59	19	0	1	79

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	0	37	19	1	0	57
Especialista	0	16	1	1	0	19
Magíster	0	1	0	0	1	1

Doctor	0	1	0	0	0	1
Total	0	55	20	2	1	78

Como se mencionó en el Informe de Evaluación, la diferencia entre los cuadros se debe a que un docente cuenta con título superior y posee antecedentes suficientes para el dictado de las asignaturas a su cargo.

En relación con el desarrollo de las actividades de investigación de la carrera, se presenta un plan de mejoras para el período 2018 -2020, que incluye el otorgamiento de dedicaciones docentes para la realización de estas actividades. El plan prevé las siguientes acciones: creación de la Comisión de Investigación de la carrera de Licenciatura en Enfermería, que será responsable de la definición, el desarrollo e impulso de las líneas de investigación de la carrera y de la programación de capacitaciones a docentes interesados en investigación; realización de un curso para docentes y alumnos avanzados sobre técnicas y herramientas de investigación cualitativa y cuantitativa, que se repetirá durante todo el período de duración del plan; desarrollo de dos proyectos propios del campo de la enfermería en el año 2019 y otros 2 proyectos en el año 2020 mediante participación de la carrera en los llamados a convocatoria de presentación de proyectos y becas de investigación de la Universidad Nacional del Oeste (UNO); incorporación al cuerpo docente de un investigador de carrera en 2020 para impulsar las actividades de investigación e implementar procesos de gestión para la incorporación de recursos humanos; y otorgar 1 dedicación docente de 10 horas en el primer año y 2 dedicaciones docentes de 10 horas por año en 2019 y 2020 para tareas de investigación. El plan de mejoras tendrá un costo de \$1.848.450 y será financiado en su totalidad con fondos propios. Se señalan como responsables al Decano, la Secretaría de Gestión Curricular y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNO

Evaluación:

Se considera que tanto las acciones realizadas como las previstas permitirán subsanar el déficit.

Requerimiento 4: Informar la cantidad de docentes de la carrera que están cursando el posgrado a distancia “La Enseñanza y el Aprendizaje a Distancia”.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informó que el curso de posgrado a distancia “La Enseñanza y el Aprendizaje a Distancia” pertenecía a la Especialización en Docencia Universitaria que iba a dictarse en la Universidad, pero que no llegó a desarrollarse. En este marco, se señala que se prevé la apertura de la mencionada especialización en el año 2020, y se estima que 5 docentes de la carrera se incorporarán a su cursada.

Evaluación:

Se considera que la información presentada permite dar por subsanado el déficit.

Requerimiento 5: Brindar detalles acerca de los talleres de actualización y perfeccionamiento docente que se brindarán entre los años 2018 y 2020, entre otros, la fecha de implementación, docentes a cargo del dictado, el financiamiento (montos y fuente) y los docentes que participarán.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera presenta un plan de mejoras para la realización de talleres de formación y actualización continua del cuerpo académico, en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico para el período 2018 - 2020. El plan establece las siguientes capacitaciones, que se repetirán anualmente: 1) Re-pensando las Prácticas Docentes en Ciencias de la Salud, dictado por 2 docentes de la carrera y dirigido a los docentes del Ciclo I y II; 2) La Simulación para la Práctica Reflexiva, a cargo de 2 docentes de la carrera y destinado a los docentes de las asignaturas del Ciclo I que realizan prácticas en el Laboratorio de Recursos Pedagógicos; y 3) Ciclo de Actualización Género y Salud, dictado por 3 docentes y abierto a todos los docentes de la carrera. Para llevar a cabo las actividades se utilizarán fondos propios.

Evaluación:

Se considera que las acciones previstas permitirán subsanar el déficit.

Requerimiento 6: Crear e implementar mecanismos normativos para la participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo.

Descripción de la respuesta de la institución:

Como se mencionó en el análisis del requerimiento 1 de este informe, la carrera creó la Comisión de Diseño, Seguimiento y Revisión del Plan de Estudios, que incluye entre sus integrantes 6 profesores del Departamento de Salud y Enfermería, 1 profesor del Departamento de Biología, 2 profesores del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades y 1 profesor del Departamento de Química. En este sentido, los docentes

de todos los Departamentos Académicos tienen representación y participación en la instancia responsable del diseño, implementación y evaluación del currículo.

Evaluación:

La información presentada permite dar por subsanado el déficit oportunamente señalado.

Requerimiento 7: Brindar capacitación al personal administrativo de la unidad académica.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informó que el personal de apoyo administrativo de la unidad académica participa en diversos dispositivos de capacitación. Se consignan en el instructivo CONEAU Global para el período 2017 - 2018: capacitación en el sistema SIU Guaraní; Jornadas de Reflexión: Inclusión y Calidad en el Ingreso a la Universidad (políticas institucionales, prácticas docentes y cultura estudiantil); curso de RCP y manejo del Desfibrilador Externo Automático. En estas actividades participaron un promedio de 7 integrantes del personal administrativo de la unidad académica.

Evaluación:

Se considera que la información presentada permite dar por subsanado el déficit.

Requerimiento 8: En el Plan de Estudios 2017:

- Adecuar la carga horaria de las subáreas correspondientes al Ciclo I: Antropología, Psicología y Ética y Deontología a la mínima que establece la RM N° 2721/15.
- Ofrecer un listado de asignaturas electivas y la modalidad de cursada de estos espacios curriculares, dentro de las 96 horas electivas que establece el Plan de Estudios.
- Suprimir la asignatura "Electiva" de Otros Contenidos.
- Incluir los contenidos faltantes relativos al Ciclo I y Ciclo II.
- Prever actividades prácticas en centros de atención comunitarios u hospitalarios en las asignaturas Gestión en Enfermería I y II.
- Ampliar y diversificar la bibliografía en los programas analíticos de las asignaturas citadas.
- Incorporar los contenidos mínimos descriptos en el Plan 2017, en los programas analíticos de las asignaturas citadas.

- Modificar la modalidad de dictado de las asignaturas Prácticas Integradas I y II.
- Anexar correctamente los programas analíticos de las asignaturas Taller de Investigación en Enfermería I y II

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera presentó la Resolución CS N° 31/2018 que aprueba el texto ordenado del Plan 2017, mediante la cual se adecuan las horas del Ciclo I correspondientes a las asignaturas Antropología y Salud I, Psicología Social y Práctica de Intervención Comunitaria, y Bioética I, que se corresponden a las áreas Antropología, Psicología y Ética y Deontología respectivamente.

De acuerdo con lo consignado en el Instructivo CONEAU Global la carga horaria de los planes de estudio se muestra en el siguiente cuadro:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2012	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria		
I	Profesional	Enfermería Básica	170	210	192
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	420	224
		Enfermería en Salud Mental	100	60	128
		Enfermería Materno Infantil	220	390	224
		Enfermería del niño y el adolescente	130	180	152
		Enfermería Comunitaria	100	60	112
		Investigación en Enfermería	50	60	64

		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	90	64
		Práctica Integrada	100	120	120
	Total del área		1140	1590	1280
	Biológica	Ciencias Biológicas	120	180	128
		Microbiología y Parasitología	55	60	64
		Nutrición y Dietoterapia	55	60	64
		Farmacología	55	90	96
	Total del área		285	390	352
	Socio-humanística	Antropología	65	60	65
		Sociología	60	0	64
		Psicología	65	60	65
		Filosofía	60	0	64
		Ética y Deontología	65	60	65
		Epidemiología	65	0	80
	Total del área		380	180	403
	Electivas	95		0	96
Subtotal I			1900	2160	2131

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2012	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria		
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	150	160

		Enfermería en Cuidados Críticos	250	300	256
		Investigación en Enfermería	100	45	112
		Taller de Investigación en Enfermería	180	0	192
		Educación en Enfermería	60	90	64
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	120	224
		Práctica Integrada	100	250	112
	Total del área		1040	955	1120
	Socio-humanística	Sociología	90	0	96
		Ética y Deontología Profesional	90	0	96
		Filosofía	80	0	80
	Total del área		260	0	272
Subtotal II			1300	955	1392
Carga mínima total			3200	3115	3523

Por otra parte, la normativa del plan de estudios incluye el listado de las asignaturas electivas: Fundamentos del Aprendizaje, Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana, Metodología de la Investigación, Fisiología Clínica del Trabajo Físico, Seguridad, Higiene y Gestión Ambiental. Todas poseen una carga horaria total de 96 horas. También se suprime la asignatura “Electiva” de Otros Contenidos.

Respecto a los contenidos faltantes en el Ciclo I y Ciclo II, se incorporaron los contenidos mínimos requeridos en la normativa del plan de estudios (Resolución CS N° 31/2018).

Para el Ciclo I:

Área Profesional:

- Enfermería del Niño y el Adolescente: Políticas para la niñez y la adolescencia. Promoción y protección de los derechos de los niños y apoyo a la familia: asesoramiento y promoción.

- Gestión de los servicios de enfermería comunitarios y hospitalarios: Centro de salud comunitario. Condiciones y medio ambiente de trabajo en el ejercicio de la enfermería. Legislación en enfermería. Asociaciones profesionales.

Área socio-humanística:

- Epidemiología: Metodología epidemiológica y su aplicación a los procesos de cambio en los sistemas de atención de la salud.

Para el Ciclo II:

Área Profesional:

- Enfermería comunitaria: Marco legal e institucional.

- Enfermería en cuidados críticos: Atención de enfermería de las necesidades psicosociales del paciente y familia ante el dolor y la muerte. Cuidados de los aspectos psicosociales de la salud de las enfermeras que desarrollan su práctica profesional en las unidades de cuidados críticos.

Además, el programa analítico de la asignatura Gestión en Enfermería I prevé las siguientes actividades en el Centro de Atención Comunitaria de Salud de Merlo: visita, descripción del efector de salud, servicios que brinda a la comunidad, referencia y contra referencia de atención, análisis de las necesidades y propuestas de mejoras en la gestión comunitaria. Además, prevé visitas a un servicio de enfermería dentro de la organización hospitalaria provincial, Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas. La asignatura Gestión en Enfermería II también prevé actividades prácticas en estos centros de atención comunitarios u hospitalarios: análisis FODA y presentación de un plan para mejorar las prestaciones de enfermería en un centro integral de salud comunitaria, presentación de trabajos prácticos con estrategias de motivación y liderazgos en enfermería, elaboración de protocolos de atención en enfermería, entre otras. Se presentaron los convenios para la formación práctica con los espacios mencionados.

Los programas analíticos de las asignaturas de Enfermería Básica, Enfermería Materno Infantil I y II, Enfermería del Niño y del Adolescente I y II, Gestión en Enfermería I y II e Investigación en Enfermería II han sido modificados y su bibliografía resulta suficiente y actualizada. Además, se incorporaron los contenidos mínimos faltantes en los programas analíticos de las siguientes asignaturas: Enfermería del Niño y el Adolescente (el campo de la niñez, la adolescencia y la familia; políticas; promoción y protección de los derechos de los niños y el apoyo a la familia: asesoramiento y promoción); Gestión en Enfermería I (centro comunitario; liderazgo; auditoría; legislación y asociaciones); Farmacología (vigilancia y control de enfermería); Práctica Integrada I (la gestión de las unidades de cuidados de enfermería; la implementación del plan de cuidados de enfermería orientados a la educación para la salud). Además, en Prácticas Integradas II, se incorporaron contenidos sobre prevención y promoción de salud en general; en Sociología y Salud II se describe el rol de la enfermería; y en Investigación en Enfermería I, se incorpora la comprensión del proceso de construcción de enfermería en relación a la investigación, desde una perspectiva histórica como propósito disciplinar.

En relación con la modalidad de dictado de las asignaturas Prácticas Integradas I y II, la carrera informó que se modificó su modalidad de dictado pasando de ser anuales a mensuales. Las asignaturas se dictan en el último mes del segundo cuatrimestre del tercero y quinto año de forma intensiva, con el objetivo de permitir al alumno aplicar los conocimientos teóricos – prácticos incorporados durante el proceso de aprendizaje de cada ciclo de forma integrada. Estas modificaciones se ven reflejadas en los programas analíticos y la Resolución CS N° 31/2018, que aprueba el plan de estudios.

Además, se anexaron al CONEAU Global los programas analíticos de las asignaturas Taller de Investigación en Enfermería I y II.

Cabe señalar que la carrera presentó un Plan de Transición entre el Plan 2012 y Plan 2017 (Resolución CS N°31/2018) que establece que para las asignaturas que requieran una adecuación de contenidos, para ser consideradas equivalentes en ambos planes, el docente a cargo de cada una de ellas se ocupará de implementar seminarios con contenidos de adecuación complementarios, elaboración de trabajos sobre análisis de textos establecidos por la cátedra, talleres de lecto comprensión y análisis, o trabajos de investigación bibliográfica. Los alumnos que se pasarán al Plan 2017 deberán cursar sin excepción las asignaturas que no estaban incluidas en el Plan 2017: Filosofía I y II, Sociología y Salud I y II, Bioética II y Taller de Investigación en Enfermería I y II. Se

presenta una tabla de equivalencias entre el Plan 2012 y el Plan 2017, que se considera adecuada.

Evaluación:

Se considera que la información y documentación presentadas permiten dar por subsanado el déficit.

Requerimiento 9: Presentar los contratos de alquiler de los inmuebles de la calle Córdoba y de la calle Jujuy actualizados.

Descripción de la respuesta de la institución:

La unidad académica presentó la Resolución Rectoral N° 826/2017 y N° 266/2018, que establecen los alquileres de los inmuebles denominados Sede Córdoba y Sede Jujuy, ambos por un período de 12 meses con opción a prórroga por un período igual.

Evaluación:

La documentación presentada permite subsanar el déficit oportunamente señalado.

Requerimiento 10: Informar la cantidad de textos disponibles para la carrera que posee la biblioteca.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa la disponibilidad de 795 textos para la disciplina en la Biblioteca de la UNO. A su vez, la institución presentó un plan de mejoras para el período 2018 - 2020 con el objetivo de actualizar e incrementar el acervo bibliográfico para la disciplina enfermería. Se prevé la incorporación de: 21 ejemplares por año del área profesional, 3 textos por año para el área de biológicas y 6 por año del área socio-humanística. Estas acciones serán financiadas con fondos propios.

Además, en relación con los mecanismos de selección y adquisición de la bibliografía de la carrera, se informó que las cátedras presentan anualmente la solicitud de los textos necesarios para el cursado de la asignatura.

Evaluación:

La información presentada y las acciones previstas permitirán dar por subsanado el déficit.

Requerimiento 11: Presentar un plan de desarrollo institucional que incluya las acciones tendientes a la expansión de la infraestructura, incluyendo la construcción de un ascensor para personas con movilidad reducida.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera presentó un plan de desarrollo institucional de infraestructura de la unidad académica denominado Master Plan, para el período 2014 - 2044, que consta de varias etapas. El plan prevé la construcción de 5 módulos de 3 niveles dentro de un campus universitario, que incluirá alojamientos un micro-estadio y un anfiteatro. A su vez, la construcción de dos torres, una administrativa y otra educativa, en el edificio propio que la institución posee. Todas las construcciones planificadas tendrán las características adecuadas para personas con movilidad reducida, entre ellas ascensores. Cabe mencionar que de acuerdo al informe de evaluación, la sede actual de la carrera posee las condiciones necesarias para garantizar el desplazamiento de las personas con movilidad reducida, que se considera adecuado.

Evaluación:

Se considera que la nueva información presentada permite dar por subsanado el déficit.

Requerimiento 12: En el Instructivo CONEAU Global:

- Cargar la información referida a las otras carreras que se dictan en el edificio denominado Sede Córdoba.
- Aclarar la información relativa a la cantidad de alumnos que corresponden al Ciclo II del año 2016 y consignarla nuevamente.
- Corregir y adecuar la carga de las especializaciones del cuerpo docente de la carrera.
- Cargar las fichas y los anexos que aprueban las actividades y proyectos de extensión informados.
- Cargar la ficha correspondiente al convenio de colaboración con la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC).
- Cargar la ficha correspondiente al convenio con la Asociación Obstétrica Argentina.
- Anexar el convenio específico firmado con SAPUE.
- Anexar las Resoluciones CS N° 311/15 y CS N° 285/15.
- Anexar el Manual de Bioseguridad aprobado por el Consejo Superior.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que en el edificio de la calle Córdoba además de la Licenciatura en Enfermería, se dictan las carreras de Licenciatura en Informática e Ingeniería Química. Los alumnos pertenecientes a la Licenciatura en Informática son 500 pero solo 80 utilizan este edificio, además 193 alumnos se encuentran cursando la carrera de Ingeniería Química.

Además, la carrera corrigió la cantidad de alumnos que corresponden al Ciclo II. En este sentido, el siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes a la carrera por equivalencias, alumnos y egresados del segundo ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes a la carrera por equivalencias	0	0	0
Alumnos	97	139	229
Egresados	0	0	0

El siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera de los últimos 3 años:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	98	192	155
Alumnos	413	604	711
Egresados	0	0	0

En relación con las especializaciones realizadas por el cuerpo académico, se corrigieron las Fichas de Vinculación Docente. Del cuadro presentado en el punto 3 de este informe, se observa que la carrera cuenta con 19 (24%) docentes con título de especialista. Si bien esta situación se considera adecuada, se observa que sólo 3 poseen títulos vinculados directamente a temáticas relacionadas con la enfermería. En este sentido, se recomienda fortalecer los mecanismos para la formación de docentes en posgrados específicos de la disciplina, a fin de promover el desarrollo y la implementación de las actividades de investigación específicas de la carrera.

Por otra parte, se cargaron las siguientes Fichas de Vinculación: ¿Conoces la Ley de Salud Mental?, realizada en el Centro de Atención en Adicciones Sede Merlo y Unidades Sanitarias; Educación sobre la importancia del Lavado de manos en el Jardín de Infantes N° 907, San Antonio del Camino de Merlo; Embarazo Adolescente, realizada en la Escuela Secundaria Los Aromos; y Promoción y Prevención contra Zika, Dengue y Chikungunya, realizadas en las guardias de adultos y pediatría del Hospital

Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas de Merlo. Todas las actividades fueron aprobadas mediante la Resolución CS N° 39/2017. Como se mencionó previamente, en estas actividades participaron 9 docentes y 24 alumnos.

Además, se cargaron las fichas asociadas a los convenios de colaboración con la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) y con la Asociación Obstétrica Argentina. Se adjuntaron los convenios mencionados y el convenio específico firmado con SAPUE.

También, se adjuntaron las Resoluciones CS N° 311/15 y N° 285/15 correspondientes al llamado a convocatoria para Proyectos de Investigación 2016 de la Universidad. Como se mencionó previamente, la carrera no presentó proyectos de investigación en esta convocatoria, y presentó un plan de mejoras relacionado con estas actividades.

Por último, la institución adjuntó la Resolución CS N° 25/18 que aprueba el Manual de Bioseguridad, el cual provee información y guía para el trabajo seguro y correcto de laboratorios, manipulación de sustancias con actividad biológica, descarte de residuos patológicos y peligrosos, manejos de implementos y normas de higiene, con el fin de evitar accidentes promoviendo la protección de la salud, el ambiente y los bienes materiales.

Evaluación:

Se considera que la información y documentación presentada permite dar por subsanado el déficit.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación.

Respecto a los mecanismos de participación de los estudiantes en actividades de extensión y vinculación con el medio, la carrera informó que estas son difundidas mediante publicaciones en la web, redes oficiales de la Universidad, correo electrónico (correos emitidos por la Dirección de Bienestar Estudiantil) o mediante el contacto telefónico realizado por la secretaría correspondiente. En relación con la formación de posgrado del cuerpo docente, vinculados a la disciplina y al área de investigación, se impulsarán convenios con universidades que dicten posgrados vinculados con la disciplina, a los efectos de proponer a los docentes esta instancia de formación. Además, se impulsará el trámite de acreditación de al menos una carrera de posgrado a dictarse en la Escuela de Ciencias de la Salud relacionado con temáticas vinculadas a la

especialidad. Además, para fortalecer los mecanismos de apoyo académico en ambos ciclos de la carrera, se realizarán entrevistas individuales, análisis de reportes del SIU Guaraní, reuniones de asesoramiento académico, entre otras acciones, a cargo de la Secretaría de Gestión Curricular.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-10762155-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 37 pagina/s.